



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

La necesidad y urgencia que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del órgano competente, tome las medidas necesarias para declara nulas las multas por infracciones de tránsito registradas por los radares ubicados en las rutas provinciales y nacionales, dado que no poseen la señalización y balizamiento correspondiente según Ley Nro. 13.927, Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires.-



SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través de los órganos competentes, declare la nulidad de las multas emitidas por las autoridades de tránsito, en ámbito de la misma, dado que en la mayoría de los casos no cumplen con lo estipulado por la legislación vigente.

Cabe destacar que la Ley 13.927 reglamenta de manera clara la forma de llevar adelante los controles de infracciones en su Título IX, art 28 y 28 bis y existen innumerables infracciones con vicios de nulidad absoluta.

En este sentido varios radares ubicados en distintos puntos de las rutas que cruzan la provincia con cumplen con la señalización y balizamiento, y no están los carteles indicativo y en otros casos impiden que los conductores puedan individualizarlos.

En cuanto al respeto de las leyes de tránsito por parte de los conductores, excite una vasta publicidad para que su conducta sea responsable y respete las normas de tránsito, en muchos casos reiterativa respecto del control y demás advertencias, lejos esta de cumplirse el objetivo de mejorar la seguridad vial en las rutas provinciales, si el estado con las facultades que se le atribuyen no toma los recaudos pertinentes para hacer cumplir las leyes.

En épocas anteriores se cuestiono fuertemente la constitucionalidad de la utilización de los radares en las rutas provinciales, así como su carácter meramente recaudatorio, esperamos que la implementación de los radares en las rutas tengan el espíritu de controlar y prevenir los accidentes de tránsito, para no cometer viejos errores, que en definitiva termina pagando toda la sociedad en su conjunto.

Por lo antes analizado, solicito a mis pares de este cuerpo legislativo la aprobación del presente proyecto.-